





Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de solicitudes asignadas de la Convocatoria Erasmus KA131 2024 para estudiantes y titulados recientes - modalidad prácticas abiertas. Fase 2

Una vez resueltas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de fecha 08/05/2024, de la convocatoria de movilidad internacional de estudiantes y recién titulados, con el fin de realizar prácticas dentro del programa Erasmus+ 2024, Fase 2.

ESTE VICERRECTORADO ha resuelto:

PRIMERO. - Asignar las solicitudes que quedaron admitidas en la resolución provisional y las solicitudes que han subsanado los motivos de exclusión.

SEGUNDO. - Publicar esta resolución y el anexo I con el listado definitivo de las candidatas y los candidatos que han quedado seleccionados para disfrutar de los programas de movilidad internacional en la modalidad de prácticas para estudiantes y titulados recientes 2024, fase 2 en: convocatoria Erasmus de prácticas abiertas 2024 fase 2

TERCERO. - Los candidatos que no han subsanado el motivo de exclusión quedan descartados.

CUARTO. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia a la plaza asignada desde la fecha de publicación de esta resolución y hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del día **23 de mayo de 2024** <u>a través de AiRei</u>, la aplicación on-line de relaciones internacionales. En caso de no recibirse, en el plazo indicado, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado, se considerará que renuncia a la beca.

QUINTO. - Las estancias podrán realizarse desde el 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada, EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - https://www.uclm.es/misiones/Internacional

ID. DOCUMENTO	jzgzZGVxFk		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL 17-05-2024 13:58:02			
111 1 1 1 1 1 1 1 1 1			

